

CONVENIO DE INCORPORACIÓN DE NUEVO CENTRO DE POBLACIÓN
CONVENIO No.-SAPSAM-CONV-25-002

Convenio de incorporación de nuevo centro de población que consiste en "El otorgamiento de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario para **18 lotes del Fraccionamiento "La Providencia"** ubicado al oriente de la Ciudad. El presente convenio lo celebran por una parte el Organismo Operador "**Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala, S.L.P., S.A.P.S.A.M.**" a quien se le denominará "**El Organismo Operador**" representado por el **Lic. Juan Carlos Pérez Mendoza**, en su carácter de Director General y por la otra parte la empresa **SAN DESARROLLADORES, S.A. DE C.V.**, representada por el **E.A.O. Nicolás Cedillo Grimaldo Apoderado Legal**, a quien se le denominará "**El Fraccionador**", de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

I. ANTECEDENTES.

I.1 Con fecha 07 de Enero de 2012 "**El Fraccionador**" entrega solicitud de factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado sanitario para 895 viviendas y 10 comercios que se ubicaran en el Fraccionamiento "La Providencia", firmada por el C.P. Gustavo Rodríguez Ortiz Director General de Parque Habitacional, S.A. de C.V, como empresa desarrolladora y la Sra. Ma. Socorro Alemán Calderón y el Sr. Jesús Humberto Alemán como propietarios de los inmuebles.

I.2 Con fecha 23 de Enero de 2012 "**El Organismo Operador**" emite oficio No. SAPSAM/DG-046-01/12 dirigido al C.P. Gustavo Rodríguez Ortiz Director General de Parque Habitacional, S.A. de C.V, como empresa desarrolladora y la Sra. Ma. Socorro Alemán Calderón y el Sr. Jesús Humberto Alemán como propietarios de los inmuebles en donde se les informa que de conformidad con el acuerdo ORD-81/ENE-2012/71 de la Octogésima primera Reunión Ordinaria de la Junta de Gobierno se cuenta con el gasto disponible, así como también el monto de las cuotas de conexión y fraccionador a pagar de acuerdo el Decreto 900 del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí.- Ley de Cuotas y Tarifas para la Prestación de Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala, S.L.P., la infraestructura adicional necesaria para hacer factible la prestación del servicio, la presentación de los anteproyectos y el período de vigencia de la misma.

I.3.- Con fecha 16 de Julio de 2012 se firma el Convenio No. SAPSAM-CONV-12-006 entre "**El Organismo Operador**" y el "**El Fraccionador**" por trescientas viviendas ubicadas en la Primera Etapa del Fraccionamiento, cuyo monto se pagaría de acuerdo al calendario de pagos acordado del 16 de Julio de 2012 a 16 de Enero de 2013, de las cuales solo se pagaron 150 viviendas mismas que fueron liberadas al 28 de Abril de 2014.

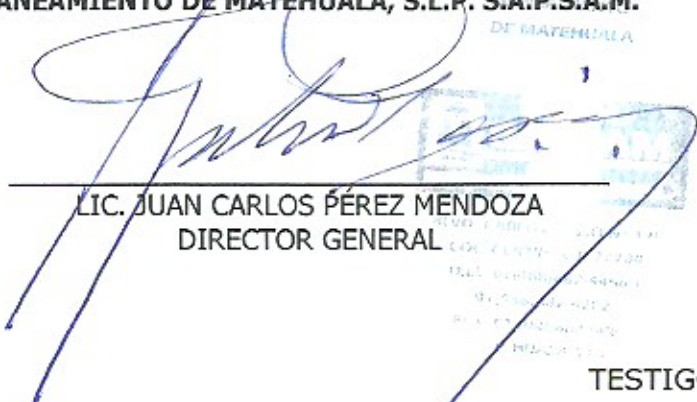
I.4 Con fecha 10 de Junio de 2014 "**El Organismo Operador**" recibe solicitud por parte de "**El Fraccionador**", donde solicita autorización para la liberación de viviendas 31 viviendas del Fraccionamiento "La Providencia" Primera Etapa, proponiendo un calendario de pagos.

I.5 "**El Organismo operador**" emite oficio No. SAPSAM/DG-015-07/14 de fecha 27 de Junio de 2014 en donde se le informa a "**El Fraccionador**" que de conformidad con el acuerdo No. EXT-54/JUN-2014/167 de la Quincuagésima cuarta Reunión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del

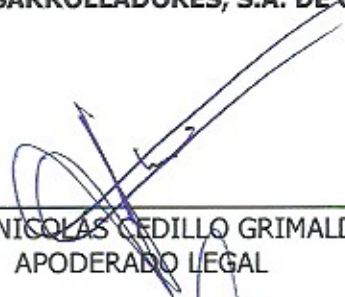
CONVENIO DE INCORPORACIÓN DE NUEVO CENTRO DE POBLACIÓN
CONVENIO No.-SAPSAM-CONV-25-002

Leído que fue por las partes que en él intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente convenio al final y al margen de todas sus fojas útiles en la Ciudad de Matehuala, S. L. P. el día 09 del mes de Abril del año 2025.

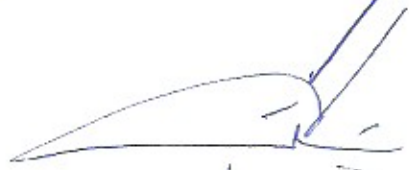
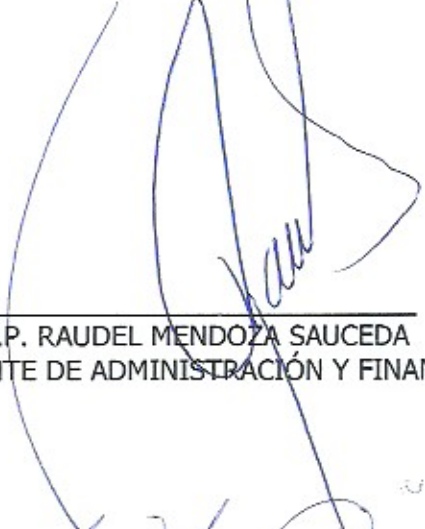
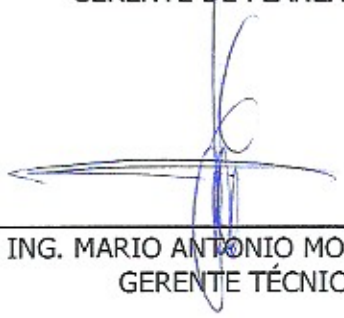
POR "EL ORGANISMO OPERADOR"
SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DE MATEHUALA, S.L.P. S.A.P.S.A.M.


LIC. JUAN CARLOS PÉREZ MENDOZA
DIRECTOR GENERAL

POR LA EMPRESA
SAN DESARROLLADORES, S.A. DE C.V.


E.A.O. NICOLÁS CEDILLO GRIMALDO
APODERADO LEGAL

TESTIGOS


ING. ALONSO TOBIÁS GARCÍA
GERENTE DE PLANEACIÓN
C.P. RAUDEL MENDOZA SAUCEDA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ING. MARIO ANTONIO MORAN CRUZ
GERENTE TÉCNICO
LIC. RUBÉN PROA MORENO
GERENTE COMERCIAL